

APRUEBA BASES Y NOMBRA COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO PROFESIONAL GRADO 11 E.S.M.

LICANTEN, **12 SEP 2019**

VISTOS:

- a) Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- c) Reglamento N° 02 de fecha 19/12/2018, que modifica planta de personal para la Municipalidad de Licantén.
- d) Resolución 1.600, Contraloría General de La República.
- e) Decreto Alcaldicio N° 193 de fecha 30/01/2019 que encasilla a personal que indica.
- f) Decreto Alcaldicio N° 189 de fecha 30/01/2019, sobre ascenso de funcionarios Municipales y declara vacancias de cargos.
- h) Política de Recursos Humanos para la Municipalidad de Licantén.

CONSIDERNADO:

Que no existen funcionarios de la planta municipal que reúnan los requisitos para proveer los cargos, mediante ascenso.

DECRETO :

1. **APRUEBASE**, bases para llamado Concurso Público para proveer en calidad de titular, en el cargo Profesional Grado 11 E.S.M., que serán parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
2. **NOMBRESE**, comité de selección para llevar a cabo el concurso público ya mencionado que estará constituido por los siguientes funcionarios y en su ausencia se actuará de acuerdo a lo estipulado en la Ley:
 - o José Muñoz Medina, Directivo Grado 7 E.S.M.
 - o Nelson Lizama Olivos, Directivo Grado 7 E.S.M.
 - o Israel Aguirre Orellana, Directivo Grado 7 E.S.M.
 - o Flor de Lina Guerra Fariás, Directivo Grado 7, quien actuará como secretaria de la comisión.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JOSE MUÑOZ MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

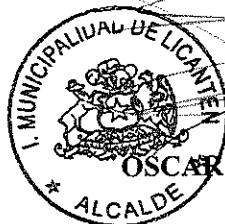
OMFV/JMM/FDLGF/ta

DISTRIBUCION

1c. Tesorería

1c. Dirección de Administración y Finanzas

1c. Archivo Alcaldía



OSCAR MARCELO FERNANDEZ VILOS
ALCALDE

BASES ADMINISTRATIVAS

CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER UN CARGO VACANTE EN PLANTA DE LA MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN

El presente documento comprende las Bases que regulan el llamado a Concurso Público para seleccionar un (1) cargo profesional, para ingresar como titular a la planta de la Municipalidad de Licantén, con 44 horas semanales.

- **CARGO, GRADO:** Profesional, Grado 11° de E.M.S.
- **DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS DEL CARGO:** Profesional para la Dirección de Obras Municipales.

II. POSTULANTES

Podrán postular al presente llamado a Concurso Público todas aquellas personas que cumplan con los requisitos generales y específicos para el ingreso a la Administración Pública, a la Municipalidad de Licantén y que no tengan incompatibilidades para desempeñar un cargo en una Institución del Estado.

Podrán acceder a las Bases del Concurso a través de la página WEB www.mlicanten.cl o retirar en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en calle Juan Esteban Montero N° 25, comuna de Licantén.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

GENERALES: Los establecidos en el Art. N° 10, Ley 18.883; Art. N° 56, Ley 18.575 y Art. N° 12, Ley N° 19.280, vale decir:

- a) Ser ciudadano.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito.
- g) No estar afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades Administrativas que establece el artículo N° 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- h) Certificado de Nacimiento.

ESPECÍFICOS: Los establecidos en la Ley N° 19.280 Art. N° 12 y D.F.L. N° 284-19.321/94 Art. 3, que adecua, modifica y establece la planta de personal de la Municipalidad de Licantén y lo que se indica a continuación:

- a) Título Profesional Universitario a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, que cumpla con los requisitos fijados en la Ley General de Urbanismo y construcción Artículo N°8.
- b) Las competencias definidas para el cargo, definidas en el procedimiento de selección de las presentes bases.

IV. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR EN LA POSTULACIÓN

Para postular cada persona debe presentar los siguientes documentos:

1. Carta de postulación al cargo, dirigida al Alcalde de la Municipalidad de Licantén, indicando nombre completo del postulante, dirección y teléfono, (Según modelo adjunto Anexo N°2)
2. Fotocopia simple de la cedula de identidad
3. Fotocopia simple de Certificado, Título Profesional, o equivalente.
4. Certificados que acrediten otros estudios .
5. Antecedentes que certifiquen experiencia laboral (Certificado de cotizaciones o boletas de honorarios.
6. Declaración Jurada simple de no encontrarse sujeto a alguna de las incapacidades o incompatibilidades previstas en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales y de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones, sobre probidad administrativa, según formato que se encuentra como Anexo N° 1 en las presentes bases.
7. Curriculum Vitae (que contenga a lo menos: datos personales completos, estudios y experiencia laboral acreditada)

Todos los documentos deberán entregarse en la Oficina de Partes de la Municipalidad, en sobre cerrado, señalando "CONCURSO PUBLICO", indicando nombre del postulante, cargo y grado al que postula.

Solo se aceptarán las postulaciones que cumplan con los requisitos y procedimientos indicados en las presentes Bases.

Los documentos originales que acrediten el cumplimiento de los requisitos generales y específicos, deberán ser presentados por los preseleccionados en la oportunidad que éstos concurren a la entrevista a la cual serán citados.

La fecha de inicio de las postulaciones será a contar del día de la publicación del concurso y vence impostergablemente en la fecha y hora de recepción de antecedentes, señalado en el llamado a concurso.

V. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Serán considerados como postulantes todas aquellas personas que demuestren tener los requisitos establecidos en el punto IV, y que hayan presentado sus antecedentes en esta municipalidad dentro del plazo indicado en aviso del respectivo concurso publicado en la prensa regional. Dichos documentos no serán devueltos.

Se procederá a evaluar los documentos acompañados debidamente por los postulantes que reúnan los requisitos Legales. Dicha evaluación tendrá lugar en dependencias de la Municipalidad de Licantén en la fecha indicada en el calendario del proceso.

En dicha evaluación la Comisión tomara en consideración los siguientes factores:

Etapa	Factor	Subfactor	Criterio de Evaluación	Puntaje (%)*	Puntaje Máximo Factor	Puntaje Mínimo Aprobación Etapa
1. Revisión Curricular de estudios, formación y capacitación (%)	Estudios de Cursos de Formación y Capacitación Educativa	Capacitación y Perfeccionamiento realizado	Posee Título Profesional relacionado con el cargo con Post grado, cursos o especializaciones relacionadas con el cargo	60	20 %	%
			Posee título profesional relacionado con el cargo	30		
			No posee título relacionado con el cargo	0		

Etapa	Factor	Subfactor	Criterio de Evaluación	Puntaje (%)*	Puntaje Máximo Factor	Puntaje Mínimo Aprobación Etapa
2. Revisión Curricular Laboral (%)	Experiencia Laboral	Experiencia Laboral Calificada: – Superior a 3 años (50 puntos) – Inferior a 3 y superior a 2 años (35 puntos) – Inferior a 2 y superior a 1 año (15 punto) – Inferior a un año (0 puntos).	Experiencia en el sector Municipal	50	10 %	%
		Experiencia Laboral Calificada: – Superior a 3 años (35 puntos) – Inferior a 3 y superior a 2 años (20 puntos) – Inferior a 2 y superior a 1 año (10 puntos) – Inferior a 1 año (0 puntos).	Experiencia en el sector Privado	25		

Etapa	Factor	Subfactor	Criterio de Evaluación	Puntaje (%)*	Puntaje Máximo Factor	Puntaje Mínimo Aprobación Etapa
3. Prueba de Conocimientos Aplicada (%) (Confeccionada por la Comisión Evaluadora)	Aptitud para el Cargo	Conocimientos Técnicos Específicos	Obtiene entre 90 a 100% de aprobación examen	30	40 %	%
			Obtiene entre 75 a 89% de aprobación examen	20		
			Obtiene menos de 75% de aprobación de examen	0		

Etapa	Factor	Subfactor	Criterio de Evaluación	Puntaje (%)*	Puntaje Máximo Factor	Puntaje Mínimo Aprobación Etapa
4. Evaluaciones Psicológicas y Entrevistas Personales (%)	Entrevistas Personales	Evaluación de aptitudes para el cargo	La evaluación psicológica lo define como recomendable para el cargo	60	30%	%
			La evaluación psicológica lo define como recomendable con observaciones para el cargo	30		
			La entrevista personal lo define como no recomendable para el cargo	0		
TOTAL					100	

VI. SELECCIÓN POSTULANTE IDONEO

Se consideraran postulantes idóneos y serán seleccionados a quienes tengan un puntaje mínimo total de 75 puntos.

VIII. PROPOSICIÓN DE CANDIDATO

Con el resultado del concurso, el Comité de Selección propondrá al Sr. Alcalde los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mayores puntajes, iguales o superiores al puntaje mínimo establecido para ser considerado postulante idóneo, con un máximo de tres candidatos.

En caso de empate de dos o más postulantes para conformar la terna se dirimirá de acuerdo al puntaje obtenido en el punto V N° 1, Letra a) Poseer el título profesional relacionado con el cargo con Post grado, cursos o especializaciones relacionadas con el cargo.

De persistir el empate se dirimirá el empate con el postulante que obtuvo mayor puntaje en la prueba técnica de conocimientos.

De mantenerse el empate se dirimirá el empate con el postulante que obtuvo mayor puntaje en la entrevista psicológica.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido para el presente concurso.

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (
no es notarial)

Por el presente documento, yo

Rut N° Domicilio en:

Comuna:....., Teléfonos:

Declaro bajo juramento, para los efectos previstos en la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales y la Ley N° 18.575 y sus modificaciones, sobre Probidad Administrativa que:

- a) No he sido considerado(a) por resolución ejecutoriada, en proceso por crimen o simple delito de acción pública.
- b) No he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, que me inhabilite para el ingreso a la Administración Pública o ejercicio de funciones o cargos públicos.
- c) No he cesado en cargo público por medida disciplinaria, que me inhabilite para el ingreso a la Administración Pública o ejercicio de funciones o cargos públicos.
- d) No he cesado en cargo público por salud irrecuperable, a menos que la irrecuperabilidad sea revisada y rectificadas por las autoridades competentes. No haber cesado por haber obtenido pensión de invalidez.
- e) No tengo vigente ni he suscrito por si o por terceros contratos o cauciones ascendentes a 200 unidades tributarias mensuales o más, con el Municipio, como tampoco litigios pendientes que en todo caso pudieran no referirse al ejercicio de derechos propios, de mi cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- f) No tomo parte del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, que tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes con la municipalidad.
- g) No soy cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios Directivos de la Municipalidad, hasta el nivel de Jefe de Departamento su equivalente, inclusive.

Declaro saber que de ser falsa esta declaración, estoy incurriendo en las penas que establece el artículo 210 del Código Penal.

FIRMA DEL O LA DECLARANTE

Licantén,

ACLARACIÓN DE PARENTESCOS:

- Parientes hasta el tercer grado de consanguinidad:** además de los hijos y adoptados, los padres en un grado, los abuelos, hermanos y nietos en dos grados, los tíos y sobrinos en tres grados.
- Parientes por afinidad:** Es el que se produce en relación con los parientes consanguíneos del cónyuge de la autoridad o funcionario. De esta manera, los suegros de la autoridad o funcionario y los hijos del cónyuge de otro matrimonio son parientes en un grado, los abuelos y nietos del cónyuge y cuñados de la autoridad o el funcionario en dos grados.

**SR. ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE
LICANTÉN
PRESENTE**

En conocimiento del Concurso Público que se ha llamado para proveer cargos en la
Planta Municipal, vengo en optar al cargo
.....,
con una jornada de 44 horas semanales.

Acompaño mi Curriculum Vitae y los antecedentes que acreditan mi idoneidad.

NOMBRE:

R.U.T.:

FIRMA:

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

CORREO ELECTRONICO:

FECHA:

CRONOLOGÍA DEL CONCURSO

Fecha de Publicación Diario La Prensa: 23 de Septiembre de 2019

Fecha de Publicación página WEB Municipal: 23 de Septiembre de 2019

Entrega de Bases: 23 de Septiembre de 2019 a las 09:00 horas, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Licantén, calle Juan Esteban Montero N° 25 o descargar del Sitio Web www.mlicanten.cl

Recepción de Antecedentes: desde el 24 de Septiembre de 2019 hasta el 07 de Octubre de 2019, hasta las 14:00 horas, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Licantén.

Revisión de Antecedentes: 08 de Octubre de 2019 al 11 de Octubre de 2019.

Resultado de Revisión y Evaluación de Antecedentes: 14 de Octubre de 2019.

Prueba de conocimientos: Se efectuara el 16 de Octubre de 2019, de acuerdo a citación telefónica y/o vía correo electrónico.

Entrevista: Se efectuaran entre los días 18 de Octubre de 2019 al 22 de Octubre de 2019, de acuerdo a citación telefónica y/o vía correo electrónico.

Envío Terna al Sr. Alcalde: 24 de Octubre de 2019.

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO: 28 de Octubre de 2019.

NOMBRAMIENTO: Se cursara a partir 01 de Noviembre de 2019



Ilustre Municipalidad de Licantén

Llamado a Concurso Público de Antecedentes

Cargo Planta Profesional

Grado 11 ° Escala
 Única
 (E.U.M.)

Vacantes 1

Requisitos Lo Establecidos en el Art. 10° y siguiente de la Ley 18.883.
 Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Los antecedentes se recibirán del día 24 de Septiembre de 2019, Hasta el 07 de Octubre de 2019 hasta las 14:00 hrs, en la oficina de Partes de la Municipalidad de Licantén, ubicada en Juan Esteban Montero N° 25, Licantén.

Las Bases del concurso se pueden retirar en el municipio a partir del día 23 de Septiembre de 2019 o descargar del Sitio Web www.mlicanten.cl. Y la Entrevista Personal será entre los días 18 de Octubre de 2019 al 22 de Octubre de 2019, que se notificará vía correo electrónico o por teléfono a los postulantes seleccionados.

Alcalde